



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0189

BUENOS AIRES, 12 ENE 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-3209-12-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F., solicita un nuevo elaborador alternativo de la especialidad medicinal denominada DINOSIN / DIDANOSINA 125mg y 400mg, CAPSULAS, CERTIFICADO N° 45.439.

Que a fojas 50 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0 189**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-3209-12-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. a fojas 50 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.  
Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-3209-12-9

DISPOSICION N°

**0 189**



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.